I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 29 de Noviembre de 2021.-

DECRETO Nº 1658.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 243 de fecha 29.11.2021del Sr. Alcalde;

b) Decreto Alcaldicio N° 2740 © de fecha 30.11.2020, que nombra en calidad de A Contrata a don RODRIGO ESTRADA MELO Profesional, grado 12° EMR para desempeñárse en el Departamento de Planificación e Inversión Comunal, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN);

c) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, asignase la función de coordinar la mantención del alumbrado publico de la comuna al funcionario a Contrata don **RODRIGO ESTRADA MELO**, **Profesional, grado12° E.M.R.**

2.- Establécese que el desarrollo de la función asignada en el punto 1 del presente decreto, es sin perjuicio de aquellas que actualmente sirve.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Dirección de Desarrollo Comunitario*
- *Depto. Personal.*
- *Archivo.*
- *Pág. Web.*